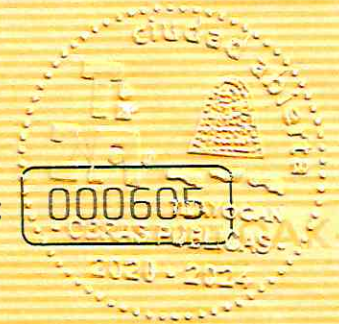




MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE ALINEAMIENTO
Y/O NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: **000605**

TIZAYUCA, HGO. A 11 DE JULIO DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE - NORORIENTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON AVENIDA ARTESANOS
 ORIENTE - SURORIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 15, MANZANA 38
 SUR - SURPONIENTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 4 Y 5, MANZANA 38
 PONIENTE - NORPONIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 17, MANZANA 38

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: MOISES JIMENEZ LEON

CALLE: AVENIDA ARTESANOS No.: 84 MANZANA: 38 LOTE: 16.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: PEDREGAL DE TIZAYUCA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 84 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten signature of Carlos Irving Ramos Guzmán]

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Handwritten signature of Fabian Miguel Ansel]
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL TIZAYUCAN

SALAMANCA PÉREZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.